

Concepción, 04 de marzo de 2024.-

Señor Presidente:

La Jueza Penal de Sentencia N° 7 de Concepción de esta Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. HONORINA UBALDA ACOSTA CANTERO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E. en cumplimiento a la Circular N° 12/2021 emanada de la Presidencia de la Circunscripción Judicial sobre Informe Mensual de Inhibiciones, informando en tal sentido que en el mes de FEBRERO del cte. año, esta Magistrada no se ha inhibido en ninguna causa penal.-----


Esperando haber cumplido con lo requerido, hace propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.-

DIOS GUARDE A V.E.-

Ante mí:


Abog. Richard E. Florenciani R.
Actuario Judicial




Honorina Acosta Cantero
Juez Penal

A.

S.

E.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN

E.

S.

D.